



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Ayerbe
Antonio Biescas Giménez
02/08/2024



Ayuntamiento de
Ayerbe

NIF: P2204900A

Secretaría

Expediente 1352798M

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO EFA 127/01 PATRIM 4.0 (Programa INTERREG VI-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2021-2027)

1.- OBJETO

El objeto de la misma es prestación de los servicios de Asistencia Técnica para la Gestión y Coordinación general del Proyecto EFA 127/01 PATRIM 4.0 aprobado en el marco del Programa INTERREG VI- A España-Francia-Andorra POCTEFA 2021-2027; proyecto que está liderado por el Ayuntamiento de AYERBE, correspondiendo a este Ayuntamiento dicha contratación en nombre del resto de socios.

2.- DIVISIÓN EN LOTES

No se procede a la división en lotes del contrato ya que dicha división resulta imposible atendiendo al objeto del contrato.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación será abierto simplificado (artículo 159 LCSP), al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 140.000 euros, utilizándose varios criterios de adjudicación.

3.- CALIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV

El presente contrato se clasifica como contrato de obras con el siguiente código CPV: 79421000-1 Servicios de gestión de proyectos que no sean los de construcción.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra se fija desde la fecha de la firma del contrato de servicios hasta la consolidación final de gastos y demanda del último pago FEDER del Proyecto. Se contempla, por ello, el establecimiento de cláusulas particulares de común acuerdo entre las partes que, en su caso, puedan ser de aplicación a una ampliación de la duración del contrato por razones exclusivamente imputables a la duración final del Proyecto.

5.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Se exige la acreditación de solvencia económica, financiera y técnica al tramitarse a través de un procedimiento abierto simplificado.



Ayuntamiento de Ayerbe

Código Seguro de Verificación: KACA AAHZ VQDE 2AVY EX4F

Memoria Justificativa - SEFYCU 5191638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayerbe.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Ayerbe
Antonio Biescas Giménez
02/08/2024



Ayuntamiento de
Ayerbe

NIF: P2204900A

Secretaría

Expediente 1352798M

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación del contrato es de 79.833,88 euros y 16.765,11 euros de IVA (Total: 96.598,99 euros)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de 79.833,88 euros

Dicho importe será abonado con cargo a la participación correspondiente a cada uno de los Socios del Proyecto EFA 127/01 PATRIM 4.0, en virtud del Acuerdo de colaboración para el reparto de los Gastos Comunes para la Contratación de la Asistencia Técnica Externa par la Coordinación General del Proyecto EFA 127/01 PATRIM 4.0 firmado por los socios en mayo de 2024.

Cada socio se responsabilizará de su partida presupuestaria, no siendo, en ningún caso, responsable el Jefe de Filas de los importes asignados a este fin por cada beneficiario en el Plan Financiero que se aprobó. El adjudicatario seleccionado emitirá facturas de honorarios correspondientes a cada socio en función del presupuesto asignado en el Plan financiero aprobado para el Proyecto. Es responsabilidad de cada beneficiario pagar su parte.

7.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el art 202 de la LCSP en la ejecución del contrato la empresa adjudicataria garantizará el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Condiciones de carácter específicamente social:

1ª.- El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

2ª.- La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

b) Igualdad entre mujeres y hombres. En esta materia deberán guardarse las siguientes condiciones:

- En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.



Ayuntamiento de Ayerbe

Código Seguro de Verificación: KACA AAHZ VQDE 2AVY EX4F

Memoria Justificativa - SEFYCU 5191638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayerbe.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Ayerbe
Antonio Biescas Giménez
02/08/2024



Ayuntamiento de
Ayerbe

NIF: P2204900A

Secretaría

Expediente 1352798M

- c) Sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Ayerbe, documento firmado electrónicamente al margen



Ayuntamiento de Ayerbe

Código Seguro de Verificación: KACA AAHZ VQDE 2AVY EX4F

Memoria Justificativa - SEFYCU 5191638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayerbe.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3